

## 1. INTRODUCCIÓN

Redcol Holding S.A.S. ha definido una Política de Salud y Seguridad para todas las instituciones educativas de sus colegios en Colombia, en concordancia con lo establecido por el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional que tiene como objetivo “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”.

La Política de Salud y Seguridad vincula directrices locales con la guía de Cognita Global, conectando a los estudiantes de los diferentes ciclos educativos, trabajadores internos, externos y otras partes interesadas, en una comunidad educativa que existe como colegio, operando en conformidad con la normatividad en Colombia, mediante una estructura de gestión en el marco de un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) y Seguridad y Salud Escolar.

## 2. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

El Colegio Newport School provee una educación de calidad, con estándares globales y valores universales, como un derecho fundamental, que forma seres integrales; manifiesta públicamente su compromiso con el desarrollo, implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Seguridad y Salud Escolar para la gestión de los riesgos laborales y escolares en general con alcance sobre todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas, estudiantes y visitantes, invirtiendo el recurso necesario para la práctica de esta gestión.

Con base en lo anterior, el Colegio Newport School, en esta política, se traza los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos derivados de las actividades escolares y extraescolares y establecer los respectivos controles que permitan la reducción o eliminación de estos.
- Fomentar un entorno laboral y de aprendizaje seguro y saludable tanto dentro como fuera de las instalaciones.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores y estudiantes, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y la Seguridad y Salud Escolar.
- Prevenir accidentes y enfermedades laborales.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo y los lineamientos de Cognita Global.
- Ofrecer instalaciones seguras (incluyendo las de acceso y salida) y equipos seguros.
- Mantener sistemas de trabajo seguros para los empleados (Incluyendo contratistas, subcontratistas, personal en periodo de prácticas) y para los estudiantes de la institución.
- Garantizar la seguridad en el uso, manipulación, almacenamiento y transporte de artículos y sustancias químicas.
- Gestionar el plan de prevención y respuesta ante emergencias en la institución.
- Proporcionar la información, instrucciones, formación y supervisión adecuadas al personal y los alumnos.
- Dialogar con el personal, los alumnos y sus representantes en materia de asuntos relacionados con la salud y la seguridad.

- Establecer objetivos en materia de salud y seguridad para instaurar una cultura de mejora continua.
- Controlar y revisar los procedimientos y sistemas de salud y seguridad con regularidad (incluyendo evaluaciones de riesgos, registros de accidentes, problemas y quejas relacionados con la salud y seguridad, etc.).
- Garantizar que el colegio cuenta con las instalaciones adecuadas para el bienestar general.
- Garantizar que se cuenta con los recursos adecuados para la salud y seguridad, siempre y cuando sean viables dentro de lo razonable.

Mediante su Sistema de Gestión de Salud y Seguridad, la Institución asegurará que los compromisos anteriormente enunciados sean alcanzados con éxito.

En tanto, el (la) Rector(a), será el responsable de instruir al personal interno y externo, y sus estudiantes como parte de la comunidad escolar, en la importancia del compromiso con esta Política de Salud y Seguridad.



**Liliana Patricia Gómez Murillo**  
**Rectora Colegio Newport School**

Fecha: 27-09-2024

La declaración de esta política debe ser publicada en documento aparte y firmada por el Rector de cada colegio y comunicada a todo el personal.